



79059

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA

DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR MARÍA BELEN AGUILERA JARAMILO

A FAVOR DE VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS Y VIOLETA
GUICELA RIOS HURTADO

EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2017

PARROQUIA _____

CUANTIA USD \$ 120,00

Quito a 08 de DICIEMBRE del 20 17

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000044677



20171701028P03366

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701028P03366						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILERA JARAMILLO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711119493	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ RIOS VERONICA ELOIZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102922935	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RIOS HURTADO VIOLETA GUICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100025277	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	120.00						

Maria Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10684-DP17-2017-VS



2017	17	01	28	P03366
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO

A FAVOR DE:

VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS Y VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO

CUANTÍA:

USD S 120,00

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI, DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NÚMERO UNO CERO SEIS OCHO CUATRO GUIÓN DP DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN VS (10684-DP17-2017-VS) DE FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y



CONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORITA **MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LAS CALLE AV. AMAZONAS Y RIO COCA, TELÉFONO: DOS CUATRO CINCO DOS GUION DOS DOS CERO, CORREO ELECTRÓNICO: belagui@hotmail.com, A QUIEN EN ADELANTE SE LA DENOMINARA LA CEDENTE, POR OTRA PARTE LA SEÑORA **VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LAS CALLES B S/N Y PANAMERICANA NORTE KILOMETRO DIEZ (10), TELÉFONO: DOS CUATRO DOS OCHO GUION NUEVE NUEVE CINCO, CORREO ELECTRÓNICO: vsanchezr40@gmail.com, Y LA SEÑORITA **VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LAS CALLES B S/N Y PANAMERICANA NORTE KILOMETRO DIEZ (10), TELÉFONO: DOS CUATRO DOS OCHO GUION NUEVE NUEVE CINCO, CORREO ELECTRÓNICO: vsanchezr40@gmail.com, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDAS LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE LA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADAS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DEL SIGUIENTE TENOR: COMPARECIENTES.**

CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE LA SEÑORITA: MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA CEDENTE; Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORA VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, Y LA SEÑORITA VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ LAS CESIONARIAS; ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y POR SUS PROPIOS DERECHOS., LIBRES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- ANTECEDENTES: A.-)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, CELEBRADA EL TRECE (13) DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE (2014) EN LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA, Y ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EL VEINTE Y CUATRO (24) DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE (2014) ANTE EL MISMO NOTARIO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN DEL CANTÓN QUITO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA.**, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ CON LOS SIGUIENTES SOCIOS: SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS, SEÑOR GERSON EDUARDO MORA GONZALEZ, SEÑOR EDWIN MAURICIO GARCÍA GARZÓN Y SEÑOR LEONEL EDUARDO VERA MONCAYO. **B)** CON FECHA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), ANTE LA NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO, SE OTORGÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA POR EL SEÑOR GERSON EDUARDO MORA GONZÁLES A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS. **C)** CON FECHA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÍS (2016), ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, SE OTORGÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA POR EL SEÑOR EDWIN MAURICIO GARCÍA



GARZÓN A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS Y EL SEÑOR LEONEL EDUARDO VERA MONCAYO. D) CON FECHA VEINTE Y SIETE (27) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, SE OTORGÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA POR EL SEÑOR LEONEL EDUARDO VERA MONCAYO A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS Y LA SEÑORITA MARÍA BELÉN AGUILERA JARAMILLO. **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR LA SEÑORITA: MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA **JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), CUYA COPIA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA, **CEDE CIENTO VEINTE (120)** PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, DE LA SIGUIENTE FORMA: A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS, SETENTA (70) PARTICIPACIONES, QUIEN A LA VEZ ACEPTA DICHA CESIÓN Y CANCELA LA SUMA DE SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, A LA CEDENTE SEÑORITA MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO; Y A LA SEÑORITA VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, QUIEN ACEPTA DICHA CESIÓN HECHA A SU FAVOR, QUIEN PAGA A LA CEDENTE LA SUMA DE CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TODOS LOS PAGOS SON HECHOS DE CONTADO Y EN DINERO EFECTIVO, EN MONEDA DE CURSO NORMAL Y USO CORRIENTE EN LA REPÚBLICA. SE DEJA CONSTANCIA QUE TANTO LA CEDENTE COMO LAS CESIONARIAS MANIFIESTAN SU TOTAL CONFORMIDAD CON ESTA NEGOCIACIÓN LA MISMA QUE VA EN SU PROPIO BENEFICIO Y EN LO POSTERIOR NADA TENDRÁN QUE RECLAMAR, EN NINGUNA VÍA, POR ESTE CONCEPTO. EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

3

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS	USD 350,00	350
VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO	USD 50,00	50
TOTAL	USD 400,00	400

TERCERA.- RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LA CEDENTE: DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), CUYA COPIA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA, LA SEÑORITA **MARÍA BELÉN AGUILERA JARAMILLO** CON CÉDULA DE IDENTIDAD # 171111949-3, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN FORMA UNILATERAL O PERSONAL A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA **JUBILUSTRAVEL CÍA. LTDA.** **CUARTA.- ACEPTACION:** LAS CESIONARIAS ACEPTAN LA TRANSFERENCIA HECHA A SU FAVOR POR LA CEDENTE. **QUINTA.- GASTOS:** LOS GASTOS QUE EMANEN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO HASTA SU TOTAL LEGALIZACIÓN, SON DE CUENTA DE LAS CESIONARIAS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **HASTA AQUÍ** LA MINUTA QUE CON LAS ENMIENDAS, CORRECCIONES Y RECTIFICACIONES HECHAS POR LAS PARTES Y AUTORIZADAS POR MÍ, LA NOTARIA, Y QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y

HABILITANTES QUE SE INCORPORA, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR GUSTAVO MORA GUERRERO, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS SIETE TRES CUATRO (2734). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



Belén Aguilera
MARÍA BELEN AGUILERA JARAMILLO
C.C. 1711119493



Verónica Eoloiza Sánchez Ríos
VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS
C.C. 1102922935



Violeta Guicela Ríos Hurtado
VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO
C.C. 1100025277



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



jubilus travel

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

Yo, **VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1102922935, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía JUBILUSTRAVEL CIA LTDA, CERTIFICO que, conforme a la Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, celebrada el día trece de Noviembre de 2017, se hizo la transferencia de participaciones de capital fue aprobada y autorizada por UNANIMIDAD, en la forma constante en la escritura pública que al efecto se otorga.

La presente certificación la realizo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Verónica Eloíza Sánchez Ríos
C.C 110292293-5

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JUBILUSTRVEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al día 13 del mes de noviembre del dos mil diecisiete, en la casa número 3 del Conjunto Calipso, ubicado en la calle A y Panamericana Norte kilómetro 10 (frente a Yanbal) del cantón Quito, domicilio principal de la Compañía JUBILUSTRVEL CIA. LTDA., a las 16H00 se reúnen todos los socios de esta Compañía, señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos, y María Belén Aguilera Jaramillo, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social y conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del estatuto social se instalan en Junta General Universal de Socios de la Compañía JUBILUSTRVEL CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de un socio de la compañía.

Los socios aceptan y consienten unánimemente en celebrar la presente Junta General Universal de Socios

Preside la sesión la señora Gerente General, Verónica Eloíza Sánchez Ríos y actúa como Secretaria la señora María Belén Aguilera Jaramillo. La presidencia dispone se constante el quorum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes socios: señora María Belén Aguilera Jaramillo quien representa ciento veinte participaciones de capital de un dólar cada una de ellas, y la señora Verónica Eloíza Sánchez Ríos, quien representa doscientos ochenta participaciones de capital de un dólar cada una de ellas; consecuentemente se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía.

A continuación se trata el único asunto del orden del día.

Cesión de participaciones sociales de la Compañía

La Presidencia somete a consideración de la Junta la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la Compañía de un dólar de valor nominal cada una que posee actualmente la socia María Belén Aguilera Jaramillo quien ha manifestado hará a favor de los socios señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones.

La Junta General Universal de Socios de JUBILUSTRVEL CIA. LTDA. en uso de la atribución prevista en el literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías y en conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto del estatuto social, aprueba por unanimidad y autoriza la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la compañía de un dólar de valor nominal cada una que hará la socia María Belén Aguilera Jaramillo a favor de las socias señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones; quedando, en consecuencia el nuevo cuadro de participaciones, de la siguiente forma: 3

Señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos teniendo ahora 350 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y la señora Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas.

La transferencia de participaciones se hará constar en los respectivos certificados de aportación y en el libro correspondiente

La Junta General Universal de Socios solicita a la señora Secretaria confiera una copia auténtica o certificada de la presente Acta a los mencionados socios, a fin de que pueden instrumentar la transferencia de las participaciones social acordada.

De igual manera los socios acuerdan que la señora María Belén Aguilera Jaramillo con cédula de identidad # 171111949-3, asumirá la responsabilidad total de compromisos adquiridos en forma unánime a nombre de la compañía Jubilustravel Cía. Ltda.

Agotado que ha sido el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta cuando son las 17H30. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los socios que la iniciaron y leída que fue el Acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

Por ser de ley, firman la presente Acta todos los socios en tres ejemplares de igual contenido y valor, en Quito a los 13 días del mes de Noviembre de 2017. La Presidencia declara clausurada la Asamblea cuando son las 18H00.



Verónica Eloiza Sánchez Ríos
SOCIA - PRESIDENTE DE LA JUNTA



María Belén Aguilera Jaramillo
SOCIA - SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JUBILUSTRATEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al día 13 del mes de noviembre del dos mil diecisiete, en la casa número 3 del Conjunto Calipso, ubicado en la calle A y Panamericana Norte kilómetro 10 (frente a Yanbal) del cantón Quito, domicilio principal de la Compañía JUBILUSTRATEL CIA. LTDA., a las 16H00 se reúnen todos los socios de esta Compañía, señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos, y María Belén Aguilera Jaramillo, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social y conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del estatuto social se instalan en Junta General Universal de Socios de la Compañía JUBILUSTRATEL CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de un socio de la compañía.

Los socios aceptan y consientes unánimemente en celebrar la presente Junta General Universal de Socios

Preside la sesión la señora Gerente General, Verónica Eloíza Sánchez Ríos y actúa como Secretaria la señora María Belén Aguilera Jaramillo. La presidencia dispone se constante el quorum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes socios: señora María Belén Aguilera Jaramillo quien representa ciento veinte participaciones de capital de un dólar cada una de ellas, y la señora Verónica Eloíza Sánchez Ríos, quien representa doscientos ochenta participaciones de capital de un dólar cada una de ellas; consecuentemente se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía

A continuación se trata el único asunto del orden del día.

Cesión de participaciones sociales de la Compañía

La Presidencia somete a consideración de la Junta la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la Compañía de un dólar de valor nominal cada una que posee actualmente la socia María Belén Aguilera Jaramillo quien ha manifestado hará a favor de los socios señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones.

La Junta General Universal de Socios de JUBILUSTRATEL CIA. LTDA. en uso de la atribución prevista en el literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías y en conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto del estatuto social, aprueba por unanimidad y autoriza la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la compañía de un dólar de valor nominal cada una que hará la socia María Belén Aguilera Jaramillo a favor de las socias señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones; quedando, en consecuencia el nuevo cuadro de participaciones, de la siguiente forma:

Señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos teniendo ahora 350 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y la señora Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas.

La transferencia de participaciones se hará constar en los respectivos certificados de aportación y en el libro correspondiente

La Junta General Universal de Socios solicita a la señora Secretaria confiera una copia auténtica o certificada de la presente Acta a los mencionados socios, a fin de que pueden instrumentar la transferencia de las participaciones social acordada.

De igual manera los socios acuerdan que la señora María Belén Aguilera Jaramillo con cédula de identidad # 171111949-3, asumirá la responsabilidad total de compromisos adquiridos en forma unánime a nombre de la compañía Jubilustravel Cía. Ltda.

Agotado que ha sido el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta cuando son las 17H30. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los socios que la iniciaron y leída que fue el Acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

Por ser de ley, firman la presente Acta todos los socios en tres ejemplares de igual contenido y valor, en Quito a los 13 días del mes de Noviembre de 2017. La Presidencia declara clausurada la Asamblea cuando son las 18H00.



Verónica Eloiza Sánchez Ríos
SOCIA - PRESIDENTE DE LA JUNTA



María Belén Aguilera Jaramillo
SOCIA - SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al día 13 del mes de noviembre del dos mil diecisiete, en la casa número 3 del Conjunto Calipso, ubicado en la calle A y Panamericana Norte kilómetro 10 (frente a Yanbal) del cantón Quito, domicilio principal de la Compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., a las 16H00 se reúnen todos los socios de esta Compañía, señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos, y María Belén Aguilera Jaramillo, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social y conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del estatuto social se instalan en Junta General Universal de Socios de la Compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de un socio de la compañía.

Los socios aceptan y consientes unánimemente en celebrar la presente Junta General Universal de Socios

Preside la sesión la señora Gerente General, Verónica Eloíza Sánchez Ríos y actúa como Secretaria la señora María Belén Aguilera Jaramillo. La presidencia dispone se constante el quorum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes socios: señora María Belén Aguilera Jaramillo quien representa ciento veinte participaciones de capital de un dólar cada una de ellas, y la señora Verónica Eloíza Sánchez Ríos, quien representa doscientos ochenta participaciones de capital de un dólar cada una de ellas; consecuentemente se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía

A continuación se trata el único asunto del orden del día.

Cesión de participaciones sociales de la Compañía

La Presidencia somete a consideración de la Junta la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la Compañía de un dólar de valor nominal cada una que posee actualmente la socia María Belén Aguilera Jaramillo quien ha manifestado hará a favor de los socios señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones.

La Junta General Universal de Socios de JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. en uso de la atribución prevista en el literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías y en conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto del estatuto social, aprueba por unanimidad y autoriza la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la compañía de un dólar de valor nominal cada una que hará la socia María Belén Aguilera Jaramillo a favor de las socias señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones; quedando, en consecuencia el nuevo cuadro de participaciones, de la siguiente forma:

Señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos teniendo ahora 350 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y la señora Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas.

La transferencia de participaciones se hará constar en los respectivos certificados de aportación y en el libro correspondiente

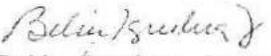
La Junta General Universal de Socios solicita a la señora Secretaria confiera una copia auténtica o certificada de la presente Acta a los mencionados socios, a fin de que pueden instrumentar la transferencia de las participaciones social acordada.

De igual manera los socios acuerdan que la señora María Belén Aguilera Jaramillo con cédula de identidad # 171111949-3, asumirá la responsabilidad total de compromisos adquiridos en forma unánime a nombre de la compañía Jubilustravel Cía. Ltda.

Agotado que ha sido el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta cuando son las 17H30. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los socios que la iniciaron y leída que fue el Acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

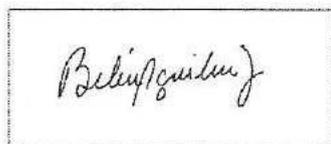
Por ser de ley, firman la presente Acta todos los socios en tres ejemplares de igual contenido y valor, en Quito a los 13 días del mes de Noviembre de 2017. La Presidencia declara clausurada la Asamblea cuando son las 18H00.


Verónica Eloiza Sánchez Ríos
SOCIA - PRESIDENTE DE LA JUNTA


María Belén Aguilera Jaramillo
SOCIA - SECRETARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711119493

Nombres del ciudadano: AGUILERA JARAMILLO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMP.TURISMO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUILERA JACINTO JESUS

Nombres de la madre: JARAMILLO MARIA ELENA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-076-22729



177-076-22729

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171111949-3

APellidos y Nombres: AGUILERA JARAMILLO MARIA BELEN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

BENALGAZAR

Fecha de Nacimiento: 1973-10-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN LIC. ADM. EMP. TURISMO V3343V4222

APellidos y Nombres del Padre: AGUILERA JACINTO JESUS

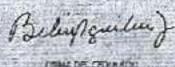
APellidos y Nombres de la Madre: JARAMILLO MARIA ELENA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-06

Fecha de Expiración: 2021-01-06

000503336

Belén Aguilera



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA NO. 002 - 206 NÚMERO 1711119493 CÉDULA

AGUILERA JARAMILLO MARIA BELEN
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTON ZONA: 1

JUPIAPA PARROQUIA




RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 07 DE OCTUBRE DEL 2017

Doña García

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
G.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Verónica Sánchez

Número único de identificación: 1102922935

Nombres del ciudadano: SANCHEZ RIOS VERONICA ELOIZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJVEL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN COMPUTACION

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ GONZAGA PEDRO JOSE MARIA

Nombres de la madre: RIOS HURTADO VIOLETA GUICELA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-076-22744



176-076-22744

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ RIOS VERONICA ELOIZA
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA LOJA EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-01-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

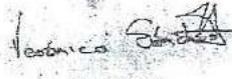
No. 110292293-5




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. EN COMPUTACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ GONZAGA PEDRO JOSE MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIOS HURTADO VIOLETA GUICELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-03-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-10

E4323V2222
 000331022

DIRECTOR GENERAL OFICIAL DE GRABADO


CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA NO.
 003 - 084 NÚMERO
 1102922935 CÉDULA

SANCHEZ RIOS VERONICA ELOIZA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 QUITO CANTÓN ZONA: 6
 CARCELEN PARROQUIA




RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....*130*.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....*130*..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A *07* DE *Diciembre* DEL 2017

Sola Garcia

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
 QUITO-ECUADOR
 G.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100025277

Nombres del ciudadano: RIOS HURTADO VIOLETA GUICELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIOS ARTEMIO

Nombres de la madre: HURTADO ELOIZA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-076-22802



172-076-22802

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110002527-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
RIOS HURTADO
VIOLETA GUICELA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1939-04-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO V133312222

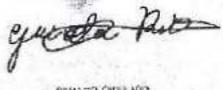
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIOS ARTEMIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HURTADO ELOIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-20

061035716

DIRECTOR GENERAL

PARA DEL CEDULADO

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 07 DE... Diciembre... DEL 2017

Sola Garcia

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
G.M.

TORGO ANTE LA DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO UNO CERO SEIS OCHO CUATRO GUION DP DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE GUION VS (10684-DP17-2017-VS) DE FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: MARÍA BELEN AGUILERA JARAMILLO, A FAVOR DE: VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS Y VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 08 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Maria Garcia

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
GG



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}





Factura: 001-002-000044679



20171701028001467

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701028001467

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01506

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUILERA JARAMILLO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711119493
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03366

Soledad García

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10684-DP17-2017-VS



DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
M.A.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRECE (13) DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE (2014); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA SIETE (7) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), SE CEDE POR PARTE DE LA SEÑORITA MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO, CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, DE LA SIGUIENTE FORMA: A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS, SETENTA (70) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; Y A LA SEÑORITA VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. QUITO A, 07 DE DICIEMBRE DEL 2017.



Maria Garcia Almeida

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
MA



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 79054



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1126
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /07/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUBILUSTRVEL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1679 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MAYO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



79059

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA

DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR MARÍA BELEN AGUILERA JARAMILO

A FAVOR DE VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS Y VIOLETA
GUICELA RIOS HURTADO

EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2017

PARROQUIA _____

CUANTIA USD \$ 120,00

Quito a 08 de DICIEMBRE del 20 17

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000044677



20171701028P03366

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701028P03366						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILERA JARAMILLO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711119493	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ RIOS VERONICA ELOIZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102922935	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RIOS HURTADO VIOLETA GUICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100025277	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	120.00						

Soledad García

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10684-DP17-2017-VS



2017	17	01	28	P03366
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO

A FAVOR DE:

VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS Y VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO

CUANTÍA:

USD S 120,00

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI, DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NÚMERO UNO CERO SEIS OCHO CUATRO GUION DP DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE GUION VS (10684-DP17-2017-VS) DE FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y



CONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORITA **MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LAS CALLE AV. AMAZONAS Y RIO COCA, TELÉFONO: DOS CUATRO CINCO DOS GUION DOS DOS CERO, CORREO ELECTRÓNICO: belagui@hotmail.com, A QUIEN EN ADELANTE SE LA DENOMINARA LA CEDENTE, POR OTRA PARTE LA SEÑORA **VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LAS CALLES B S/N Y PANAMERICANA NORTE KILOMETRO DIEZ (10), TELÉFONO: DOS CUATRO DOS OCHO GUION NUEVE NUEVE CINCO, CORREO ELECTRÓNICO: vsanchezr40@gmail.com, Y LA SEÑORITA **VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LAS CALLES B S/N Y PANAMERICANA NORTE KILOMETRO DIEZ (10), TELÉFONO: DOS CUATRO DOS OCHO GUION NUEVE NUEVE CINCO, CORREO ELECTRÓNICO: vsanchezr40@gmail.com, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDAS LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE LA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADAS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DEL SIGUIENTE TENOR: COMPARECIENTES.**

CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE LA SEÑORITA: MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA CEDENTE; Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORA VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, Y LA SEÑORITA VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ LAS CESIONARIAS; ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y POR SUS PROPIOS DERECHOS., LIBRES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- ANTECEDENTES: A.-) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, CELEBRADA EL TRECE (13) DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE (2014) EN LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA, Y ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EL VEINTE Y CUATRO (24) DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE (2014) ANTE EL MISMO NOTARIO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN DEL CANTÓN QUITO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ CON LOS SIGUIENTES SOCIOS: SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS, SEÑOR GERSON EDUARDO MORA GONZALEZ, SEÑOR EDWIN MAURICIO GARCÍA GARZÓN Y SEÑOR LEONEL EDUARDO VERA MONCAYO. B) CON FECHA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), ANTE LA NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO, SE OTORGÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA POR EL SEÑOR GERSON EDUARDO MORA GONZÁLES A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS. C) CON FECHA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÍS (2016), ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, SE OTORGÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA POR EL SEÑOR EDWIN MAURICIO GARCÍA



GARZÓN A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS Y EL SEÑOR LEONEL EDUARDO VERA MONCAYO. D) CON FECHA VEINTE Y SIETE (27) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, SE OTORGÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA POR EL SEÑOR LEONEL EDUARDO VERA MONCAYO A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS Y LA SEÑORITA MARÍA BELÉN AGUILERA JARAMILLO. **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR LA SEÑORITA: MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA **JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), CUYA COPIA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA, **CEDE CIENTO VEINTE (120)** PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, DE LA SIGUIENTE FORMA: A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS, SETENTA (70) PARTICIPACIONES, QUIEN A LA VEZ ACEPTA DICHA CESIÓN Y CANCELA LA SUMA DE SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, A LA CEDENTE SEÑORITA MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO; Y A LA SEÑORITA VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, QUIEN ACEPTA DICHA CESIÓN HECHA A SU FAVOR, QUIEN PAGA A LA CEDENTE LA SUMA DE CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TODOS LOS PAGOS SON HECHOS DE CONTADO Y EN DINERO EFECTIVO, EN MONEDA DE CURSO NORMAL Y USO CORRIENTE EN LA REPÚBLICA. SE DEJA CONSTANCIA QUE TANTO LA CEDENTE COMO LAS CESIONARIAS MANIFIESTAN SU TOTAL CONFORMIDAD CON ESTA NEGOCIACIÓN LA MISMA QUE VA EN SU PROPIO BENEFICIO Y EN LO POSTERIOR NADA TENDRÁN QUE RECLAMAR, EN NINGUNA VÍA, POR ESTE CONCEPTO. EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

3

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS	USD 350,00	350
VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO	USD 50,00	50
TOTAL	USD 400,00	400

TERCERA.- RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LA CEDENTE: DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), CUYA COPIA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA, LA SEÑORITA **MARÍA BELÉN AGUILERA JARAMILLO** CON CÉDULA DE IDENTIDAD # 171111949-3, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN FORMA UNILATERAL O PERSONAL A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA **JUBILUSTRAVEL CÍA. LTDA.** **CUARTA.- ACEPTACION:** LAS CESIONARIAS ACEPTAN LA TRANSFERENCIA HECHA A SU FAVOR POR LA CEDENTE. **QUINTA.- GASTOS:** LOS GASTOS QUE EMANEN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO HASTA SU TOTAL LEGALIZACIÓN, SON DE CUENTA DE LAS CESIONARIAS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **HASTA AQUÍ** LA MINUTA QUE CON LAS ENMIENDAS, CORRECCIONES Y RECTIFICACIONES HECHAS POR LAS PARTES Y AUTORIZADAS POR MÍ, LA NOTARIA, Y QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y

HABILITANTES QUE SE INCORPORA, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR GUSTAVO MORA GUERRERO, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS SIETE TRES CUATRO (2734). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



Belén Aguilera Jaramillo
MARÍA BELEN AGUILERA JARAMILLO
C.C. 1711119493



Verónica Eloiza Sánchez Ríos
VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS
C.C. 1102922935



Violeta Guicela Ríos Hurtado
VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO
C.C. 1100025277



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



jubilus travel

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

Yo, **VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1102922935, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía JUBILUSTRAVEL CIA LTDA, CERTIFICO que, conforme a la Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, celebrada el día trece de Noviembre de 2017, se hizo la transferencia de participaciones de capital fue aprobada y autorizada por UNANIMIDAD, en la forma constante en la escritura pública que al efecto se otorga.

La presente certificación la realizo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Verónica Eloíza Sánchez Ríos
C.C 110292293-5

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al día 13 del mes de noviembre del dos mil diecisiete, en la casa número 3 del Conjunto Calipso, ubicado en la calle A y Panamericana Norte kilómetro 10 (frente a Yanbal) del cantón Quito, domicilio principal de la Compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., a las 16H00 se reúnen todos los socios de esta Compañía, señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos, y María Belén Aguilera Jaramillo, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social y conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del estatuto social se instalan en Junta General Universal de Socios de la Compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de un socio de la compañía.

Los socios aceptan y consienten unánimemente en celebrar la presente Junta General Universal de Socios

Preside la sesión la señora Gerente General, Verónica Eloíza Sánchez Ríos y actúa como Secretaria la señora María Belén Aguilera Jaramillo. La presidencia dispone se constante el quorum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes socios: señora María Belén Aguilera Jaramillo quien representa ciento veinte participaciones de capital de un dólar cada una de ellas, y la señora Verónica Eloíza Sánchez Ríos, quien representa doscientos ochenta participaciones de capital de un dólar cada una de ellas; consecuentemente se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía.

A continuación se trata el único asunto del orden del día.

Cesión de participaciones sociales de la Compañía

La Presidencia somete a consideración de la Junta la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la Compañía de un dólar de valor nominal cada una que posee actualmente la socia María Belén Aguilera Jaramillo quien ha manifestado hará a favor de los socios señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones.

La Junta General Universal de Socios de JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. en uso de la atribución prevista en el literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías y en conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto del estatuto social, aprueba por unanimidad y autoriza la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la compañía de un dólar de valor nominal cada una que hará la socia María Belén Aguilera Jaramillo a favor de las socias señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones; quedando, en consecuencia el nuevo cuadro de participaciones, de la siguiente forma: 3

Señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos teniendo ahora 350 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y la señora Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas.

La transferencia de participaciones se hará constar en los respectivos certificados de aportación y en el libro correspondiente

La Junta General Universal de Socios solicita a la señora Secretaria confiera una copia auténtica o certificada de la presente Acta a los mencionados socios, a fin de que pueden instrumentar la transferencia de las participaciones social acordada.

De igual manera los socios acuerdan que la señora María Belén Aguilera Jaramillo con cédula de identidad # 171111949-3, asumirá la responsabilidad total de compromisos adquiridos en forma unánime a nombre de la compañía Jubilustravel Cía. Ltda.

Agotado que ha sido el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta cuando son las 17H30. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los socios que la iniciaron y leída que fue el Acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

Por ser de ley, firman la presente Acta todos los socios en tres ejemplares de igual contenido y valor, en Quito a los 13 días del mes de Noviembre de 2017. La Presidencia declara clausurada la Asamblea cuando son las 18H00.



Verónica Eloiza Sánchez Ríos
SOCIA - PRESIDENTE DE LA JUNTA



María Belén Aguilera Jaramillo
SOCIA - SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JUBILUSTRVEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al día 13 del mes de noviembre del dos mil diecisiete, en la casa número 3 del Conjunto Calipso, ubicado en la calle A y Panamericana Norte kilómetro 10 (frente a Yanbal) del cantón Quito, domicilio principal de la Compañía JUBILUSTRVEL CIA. LTDA., a las 16H00 se reúnen todos los socios de esta Compañía, señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos, y María Belén Aguilera Jaramillo, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social y conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del estatuto social se instalan en Junta General Universal de Socios de la Compañía JUBILUSTRVEL CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de un socio de la compañía.

Los socios aceptan y consientes unánimemente en celebrar la presente Junta General Universal de Socios

Preside la sesión la señora Gerente General, Verónica Eloíza Sánchez Ríos y actúa como Secretaria la señora María Belén Aguilera Jaramillo. La presidencia dispone se constante el quorum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes socios: señora María Belén Aguilera Jaramillo quien representa ciento veinte participaciones de capital de un dólar cada una de ellas, y la señora Verónica Eloíza Sánchez Ríos, quien representa doscientos ochenta participaciones de capital de un dólar cada una de ellas; consecuentemente se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía

A continuación se trata el único asunto del orden del día.

Cesión de participaciones sociales de la Compañía

La Presidencia somete a consideración de la Junta la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la Compañía de un dólar de valor nominal cada una que posee actualmente la socia María Belén Aguilera Jaramillo quien ha manifestado hará a favor de los socios señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones.

La Junta General Universal de Socios de JUBILUSTRVEL CIA. LTDA. en uso de la atribución prevista en el literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías y en conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto del estatuto social, aprueba por unanimidad y autoriza la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la compañía de un dólar de valor nominal cada una que hará la socia María Belén Aguilera Jaramillo a favor de las socias señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones; quedando, en consecuencia el nuevo cuadro de participaciones, de la siguiente forma:

Señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos teniendo ahora 350 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y la señora Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas.

La transferencia de participaciones se hará constar en los respectivos certificados de aportación y en el libro correspondiente

La Junta General Universal de Socios solicita a la señora Secretaria confiera una copia auténtica o certificada de la presente Acta a los mencionados socios, a fin de que pueden instrumentar la transferencia de las participaciones social acordada.

De igual manera los socios acuerdan que la señora María Belén Aguilera Jaramillo con cédula de identidad # 171111949-3, asumirá la responsabilidad total de compromisos adquiridos en forma unánime a nombre de la compañía Jubilustravel Cía. Ltda.

Agotado que ha sido el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta cuando son las 17H30. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los socios que la iniciaron y leída que fue el Acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

Por ser de ley, firman la presente Acta todos los socios en tres ejemplares de igual contenido y valor, en Quito a los 13 días del mes de Noviembre de 2017. La Presidencia declara clausurada la Asamblea cuando son las 18H00.



Verónica Eloiza Sánchez Ríos
SOCIA - PRESIDENTE DE LA JUNTA



María Belén Aguilera Jaramillo
SOCIA - SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al día 13 del mes de noviembre del dos mil diecisiete, en la casa número 3 del Conjunto Calipso, ubicado en la calle A y Panamericana Norte kilómetro 10 (frente a Yanbal) del cantón Quito, domicilio principal de la Compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., a las 16H00 se reúnen todos los socios de esta Compañía, señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos, y María Belén Aguilera Jaramillo, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social y conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del estatuto social se instalan en Junta General Universal de Socios de la Compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de un socio de la compañía.

Los socios aceptan y consientes unánimemente en celebrar la presente Junta General Universal de Socios

Preside la sesión la señora Gerente General, Verónica Eloíza Sánchez Ríos y actúa como Secretaria la señora María Belén Aguilera Jaramillo. La presidencia dispone se constante el quorum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes socios: señora María Belén Aguilera Jaramillo quien representa ciento veinte participaciones de capital de un dólar cada una de ellas, y la señora Verónica Eloíza Sánchez Ríos, quien representa doscientos ochenta participaciones de capital de un dólar cada una de ellas; consecuentemente se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía

A continuación se trata el único asunto del orden del día.

Cesión de participaciones sociales de la Compañía

La Presidencia somete a consideración de la Junta la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la Compañía de un dólar de valor nominal cada una que posee actualmente la socia María Belén Aguilera Jaramillo quien ha manifestado hará a favor de los socios señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones.

La Junta General Universal de Socios de JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. en uso de la atribución prevista en el literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías y en conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto del estatuto social, aprueba por unanimidad y autoriza la transferencia de las ciento veinte participaciones sociales de la compañía de un dólar de valor nominal cada una que hará la socia María Belén Aguilera Jaramillo a favor de las socias señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos 70 participaciones y Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones; quedando, en consecuencia el nuevo cuadro de participaciones, de la siguiente forma:

Señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos teniendo ahora 350 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, y la señora Violeta Guicela Ríos Hurtado 50 participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas.

La transferencia de participaciones se hará constar en los respectivos certificados de aportación y en el libro correspondiente

La Junta General Universal de Socios solicita a la señora Secretaria confiera una copia auténtica o certificada de la presente Acta a los mencionados socios, a fin de que pueden instrumentar la transferencia de las participaciones social acordada.

De igual manera los socios acuerdan que la señora María Belén Aguilera Jaramillo con cédula de identidad # 171111949-3, asumirá la responsabilidad total de compromisos adquiridos en forma unánime a nombre de la compañía Jubilustravel Cía. Ltda.

Agotado que ha sido el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta cuando son las 17H30. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los socios que la iniciaron y leída que fue el Acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

Por ser de ley, firman la presente Acta todos los socios en tres ejemplares de igual contenido y valor, en Quito a los 13 días del mes de Noviembre de 2017. La Presidencia declara clausurada la Asamblea cuando son las 18H00.



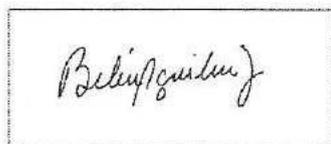
Verónica Eloiza Sánchez Ríos
SOCIA - PRESIDENTE DE LA JUNTA



María Belén Aguilera Jaramillo
SOCIA - SECRETARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711119493

Nombres del ciudadano: AGUILERA JARAMILLO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMP.TURISMO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUILERA JACINTO JESUS

Nombres de la madre: JARAMILLO MARIA ELENA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-076-22729



177-076-22729

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171111949-3

APellidos y Nombres: AGUILERA JARAMILLO MARIA BELEN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

BENALGAZAR

Fecha de Nacimiento: 1973-10-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN LIC. ADM. EMP. TURISMO V3343V4222

APellidos y Nombres del Padre: AGUILERA JACINTO JESUS

APellidos y Nombres de la Madre: JARAMILLO MARIA ELENA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-06

Fecha de Expiración: 2021-01-06

000503336

Belén Aguilera

FORMA DE ORACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA NO. 002 - 206 NÚMERO 1711119493 CÉDULA

AGUILERA JARAMILLO MARIA BELEN
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTON ZONA: 1

JUPIAPA PARROQUIA




RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

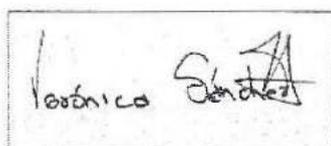
QUITO A 07 DE OCTUBRE DEL 2017

Doña Garcia

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
G.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102922935

Nombres del ciudadano: SANCHEZ RIOS VERONICA ELOIZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJVEL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN COMPUTACION

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ GONZAGA PEDRO JOSE MARIA

Nombres de la madre: RIOS HURTADO VIOLETA GUICELA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-076-22744



176-076-22744

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110292293-5

APellidos y Nombres: SANCHEZ RIOS VERONICA ELOIZA
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-01-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. EN COMPUTACION

APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ GONZAGA PEDRO JOSE MARIA
APellidos y Nombres de la Madre: RIOS HURTADO VIOLETA GUICELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-10

E4323V2222

000331022

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FORMULA ORALADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA NO.
003 - 084 NÚMERO
1102922935 CÉDULA

SANCHEZ RIOS VERONICA ELOIZA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 6




RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....*130*.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....*130*..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A *07* DE *Diciembre* DEL 2017

[Signature]

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
G.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100025277

Nombres del ciudadano: RIOS HURTADO VIOLETA GUICELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIOS ARTEMIO

Nombres de la madre: HURTADO ELOIZA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-076-22802



172-076-22802

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110002527-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
RIOS HURTADO
VIOLETA GUICELA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1939-04-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO V133312222

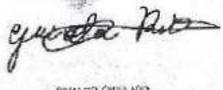
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIOS ARTEMIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HURTADO ELOIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-20

061035716

DIRECTOR GENERAL

PARA DEL CEDULADO

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 07 DE Diciembre DEL 2017

Sola Garcia

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
G.M.

TORGO ANTE LA DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO UNO CERO SEIS OCHO CUATRO GUION DP DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE GUION VS (10684-DP17-2017-VS) DE FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: MARÍA BELEN AGUILERA JARAMILLO, A FAVOR DE: VERONICA ELOIZA SANCHEZ RIOS Y VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 08 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Maria Garcia

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
GG



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}





Factura: 001-002-000044679



20171701028001467

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701028001467

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01506

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUILERA JARAMILLO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711119493
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03366

Soledad García

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10684-DP17-2017-VS



DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
M.A.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRECE (13) DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE (2014); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA SIETE (7) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), SE CEDE POR PARTE DE LA SEÑORITA MARIA BELEN AGUILERA JARAMILLO, CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, DE LA SIGUIENTE FORMA: A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS, SETENTA (70) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; Y A LA SEÑORITA VIOLETA GUICELA RIOS HURTADO, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. QUITO A, 07 DE DICIEMBRE DEL 2017.



Maria Garcia Almeida

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
MA



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 79054



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1126
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /07/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1679 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MAYO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

